



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



Decreto N°:370

DECRETO EXENTO N° 001267

LITUECHE, 28 SEP 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2023.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de febrero de 2013.
- El decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 28 de abril de 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de la beca de Excelencia.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El certificado de Acuerdo N°032 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°295 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba art. Transitorio N°19, solo por el año 2020.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 19, Modificatorio de los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°19, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°295 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, en Art.- 20.- Modifica Art.3.- Que menciona que existen 20 cupos actualmente en dicha Beca a un aumento adicional de 12 cupos, quedando dicha beca en 32 cupos total.
- El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.20. que modifica art.3.-Que considera 20 cupos a un aumento de 12 cupos adicionales.
- El Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación del Reglamento Beca de Excelencia Académica para estudiantes de Educación superior, en aumento de 3 cupos adicionales, quedando en 35 cupos en total.
- El acuerdo N°52/2023 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 64, con fecha 05 de abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°187 de abril de 2023, emitido por la DAF.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



- El Decreto Alcaldicio N°379, de fecha 10 de abril de 2023, que otorga beca de excelencia académica primer semestre 2022.
- Los antecedentes presentados por los alumnos para renovar el segundo semestre: Certificado de notas primer semestre y certificado de alumno regular segundo semestre.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

**DECRETO:**

1. **RENEUVASE** la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al Segundo Semestre año 2023, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Rut
01	Javiera Millaray Vargas González	
02	Aline Bernardita Morales Becerra	
03	Sonia Constanza Saavedra González	
04	Angela Patricia Navarro Galaz	
05	Mary Carmen Orellana Orellana	
06	Valeska Alejandra Soto González	
07	Krishna Valentina Espinoza Céspedes	
08	Javiera Marlín Caroca Morales	
09	Polett Valentina Silva Morales	
10	Ester Monserrat Pérez Menares	
11	Katalina Jesús Alejandra Guerrero Vargas	
12	Fabiola del Pilar Ferrada Romero	
13	Felipe Andrés Cataldo Martínez	
14	Samuel Ignacio Labra Mena	
15	Felipe Ignacio Donoso González	
16	Tomas Leandro Bustamante Hernández	
17	Valentina Alejandra Arcos Soto	
18	Camila Alexandra Vidal Huerta	
19	Nicole Arlet Palominos Arias	
20	Anais Estefanía Sanhueza Bustamante	
21	Maxdiel Eduardo Palma Fres	
22	Estefanía Ignacia González Moreno	
23	Benjamín Alexander Bustamante Cerda	
24	Lucas Esteban Madariaga Flores	
25	Juan Pablo Fuenzalida Fredes	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RPV/FIC/cop  
Distribución:  
-Of. De partes  
-Departamento de Finanzas.  
-Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°187

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Entrega de 27 Becas de Exclencia Academica año 2023 por un monto de \$ 19.500.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, Abril de 2023.